

PARA LEGALIZACIONES

Los trámites de Legalizaciones por ante los Ministerios de Educación (Ley N° 24.521) y Ministerio de Interior, y cuyos sellos deben constar en el anverso de los diplomas, y/o fotocopias autenticadas de los mismos, se realizan en:

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

Santa Fe 1558, piso 11 contrafrente – de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Para más información: (011) 4129-1958

MINISTERIO DE INTERIOR

25 de Mayo 155, Planta Baja - sector Legalizaciones – de Lunes a Viernes de 9:30 a 14:30 horas.

Para más información: (011) 4339-0800, interno 1515/1516

NOTA

Para Diplomas Emitidos con anterioridad al 01/01/2012, deben contar con ambas legalizaciones.

Para Diplomas Emitidos a partir del 01/01/2012, debe contar con la legalización del Min. De Educación de la Nación.